



## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 070**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: JESÚS OLMEDO BETANCOURT DE LA CRUZ**

**CONCEPTO: RESOLUCION NO. 1569 DEL 03/12/2021 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-568-026-13, POR LA VULNERACIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1791 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1996.**

EL DESPACHO SE ENCUENTRA PARA DECISIÓN DEL MEMORANDO RADICADO bajo el número DTP – 270 con fecha de recibido del 23 de abril de 2024, el cual la Directora Territorial Putumayo JENITH LORENA CHAVEZ MELO, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor JESÚS OLMEDO BETANCOURT DE LA CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.111.061, expedida en Puerto Asís (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.122.357) MDA/CTE**; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **JESÚS OLMEDO BETANCOURT DE LA CRUZ**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.122.357) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

## DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **JESÚS OLMEDO BETANCOURT DE LA CRUZ**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.122.357) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 1569 de fecha del 03 de diciembre de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio al señor **JESÚS OLMEDO BETANCOURT DE LA CRUZ**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.122.357) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No.1569 de fecha del 03 de septiembre de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.





Corporación para el Desarrollo Sostenible del  
Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA



Dado en la ciudad de Mocoa, a los nueve (09) días del mes de octubre del año 2024.

**CÚMPLASE**

**EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista



CORPOAMAZONIA

[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Sede Principal Mocoa,  
Putumayo:  
Cra. 17 14-85

Sede Territorial Amazonas:  
Leticia, Cra. 11 12-45

Sede Territorial Caqueta:  
Florencia, Cra. 11 No. 5-67  
Km 3 vía aeropuerto.

Horario de Atención:  
Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 6:00 pm  
Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)